



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
EXPEDIENTES No.	110013335042-2022-00009-00 110013335042-2022-00213-00 110013335042-2022-00214-00 110013335042-2022-00215-00 110013335042-2022-00216-00 110013335042-2022-00217-00 110013335042-2022-00219-00 110013335042-2022-00221-00 110013335042-2022-00222-00	110013335042-2022-00273-00 110013335042-2022-00274-00 110013335042-2022-00275-00 110013335042-2022-00276-00 110013335042-2022-00277-00 110013335042-2022-00278-00 110013335042-2022-00337-00 110013335042-2022-00377-00
DEMANDANTE :	NUEVA EPS	
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA CONCENTRADA

En uso de la facultad prevista en el numeral 2º del artículo 182 del CPACA, y como quiera que ha fenecido el término de traslado a las partes para la presentación de sus alegatos de conclusión, este Despacho Judicial procederá a convocar audiencia de juzgamiento concentrada para los procesos de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Cuarta,

RESUELVE:

Primero: Fijar el día quince (15) de septiembre de 2023, a la hora de las 08:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento prevista en el numeral 2º del artículo 182 del CPACA. Por secretaría remítase a las partes enlace para conexión a través de los aplicativos Lifesize y/o Teams.

Segundo: Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a todos los sujetos procesales mediante sus correos electrónicos, siendo estos:

secretaria.general@nuevaeps.com.co

johnne.romero@nuevaeps.com.co
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
dianagutierrez@gmail.com
utabacopaniaguab2@gmail.com
tobitomariaclaudia@gmail.com
utabacopaniaguab8@gmail.com
utabacopaniaguab@gmail.com
dobregon@gmail.com
notificaciones.judiciales@adres.gov.co
angie.pineda@adres.gov.co
cristian.paez@adres.gov.co
ruth.bolivar@adres.gov.co
ana.jimenez@adres.gov.co
diego.perez@adres.gov.co
sergio.ziparquira@adres.gov.co
paolo.awazacko@adres.gov.co
diego.gonzalez@adres.gov.co
andres.carrillo@adres.gov.co
carlos.vega@adres.gov.co
fcastro@procuraduria.gov.co

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de manera presencial y mediante los números telefónicos (601) 3532666, extensión 73342 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7623a7326365633a9e4bafb37722770d8bf63149016ee8f7a77da859f2726c82**

Documento generado en 08/09/2023 04:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>